COMUNICADO No. 002

REFERENCIA: Proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No. 043-2024, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 25 YD3 PARA EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ".
ASUNTO: ADENDA No. 002 (Observaciones a la invitación. Requisitos habilitantes).

De conformidad con lo señalado en el cronograma que integra la Invitación Pública en el proceso de la referencia, dando aplicación a las facultades y principios consagrados en el Manual de Contratación de la entidad, y en garantía del debido proceso y el deber de selección objetiva que subyace a los procesos de contratación pública en Colombia, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.** expide el presente comunicado con el fin de modificar el numeral 3.1 de la Invitación Pública en lo que respecta a la "Capacidad Financiera" y la "Experiencia" y la "Técnica". Dado lo anterior, a continuación se indican los cambios en los aspectos señalados:

CAPACIDAD FINANCIERA	**LIQUIDEZ ≥ 1.30** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (AC…N*%P…N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC…N*%P…N) Donde AC1= Activo corriente integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 ….N **ENDEUDAMIENTO** El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a cincuenta y cinco por ciento (75%). En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT…N*%P…N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT…N*%P…N) Donde PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N AT1= Activo Total Integrante 1, 2 ….N **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ *1.8*** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP…N*%…N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI…N*%…N) Donde UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2 ….N Se avaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal dentro de los tres últimos años que se refleje en el Registro Único de Proponentes RUP.
EXPERIENCIA	El proponente deberá certificar experiencia en máximo en un (1) contratos celebrados en los últimos 10 años, con Entidades públicas y/o Privadas, cuyo valor expresado en SMMLV sean iguales o superiores al presupuesto oficial. El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de dicho contrato que se encuentre clasificado en el código UNSPSC: 25 \| 10 \| 19

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

	Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta). En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya (n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato. Verificación evaluación de proveedores EMSERFUSA E.S.P.: (Manual de Contratación 3.1.2, numeral 2. El contratista que posee una evaluación con calificación NO SATISFACTORIA no puede participar en los procesos contractuales de EMSERFUSA E.S.P.).
TÉCNICA	Deberá presentar declaración de importación de los cilindros o certificación de fabricante nacional cumpliendo con todos los requisitos técnicos y garantías ya descritas.

Los demás aspectos establecidos en la Invitación Pública que no se modifiquen o supriman a través del presente documento permanecerán vigentes en su integridad.

Dado en Fusagasugá (Cund.), a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

JOSÉ ISAÍAS JARAMILLO GUZMÁN
Gerente

Elaboró: Felipe García Vélez – Profesional Universitario Oficina Jurídica.
Revisó: Adriana Paola Castiblanco Gutiérrez – Jefe Oficina Jurídica

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2